

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el presente documento, se registra y controla la entrega a los/las trabajadores/as de los equipos de protección individual (EPI) necesarios en su puesto de trabajo.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y apellidos del **trabajador**: Alberto López Jiménez

D.N.I.: 47815384V

Nombre del centro: Manyeria Poma

Localidad: Santa Eulàlia de Ronçana

Provincia: Barcelona

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

| Fecha | EPI | Fecha | EPI |
|------------|-----------------------|-------|-------|
| 03/06/2020 | Casco de Seguridad | | |
| 03/06/2020 | Arnés de Seguridad | | |
| 03/06/2020 | Gafas de Seguridad | | |
| 03/06/2020 | antiproyecciones..... | | |
| 03/06/2020 | Calzado de | | |
| | Seguridad..... | | |
| 03/06/2020 | Guantes de cuero | | |

DIRECTOR/A DEL CENTRO

MANYERIA POMA, S.L.

C/ Canigó, 10 "SANT CRISTÓFOL"

08187 Santa Eulàlia de Ronçana

T-85941999

D/D^a Ma Carme Costa Molins

(Incluir sello)

EL/LA TRABAJADOR/A



D/D^a Alberto López Jiménez

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores/as de protección individual, siguiendo las instrucciones del Director del Centro, los trabajadores deberán:

- a) Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
- b) Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- c) Informar de inmediato al Director del Centro de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

El Director velará por el cumplimiento de estas obligaciones.